



CONSEJO

RESOLUCION C.17

El Consejo,

Recordando la Decisión del Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, por la que se prorrogó el mandato del actual Secretario General;

Recordando asimismo, la Resolución C/RES.15, del Consejo del Organismo, adoptada el 23 de octubre de 1979, que precisó que el Secretario General elegido durante el Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, en abril de 1981, tomará posesión de su cargo el 1° de julio de 1981;

Teniendo presente lo dispuesto por el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Artículo 11), Artículos 64, 65 y 66 del Reglamento de la Conferencia General y el Artículo 1.101 del Reglamento del Personal,

RESUELVE:

El actual Secretario General, o en su caso, el Secretario General Adjunto, procederá el 30 de junio de 1981, a la entrega de la Secretaría al nuevo Secretario General elegido en el Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.